



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2014

Expte. N° 6.494/13

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA N° 100/14 AL CONVENIO ME N° 844/11, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas convinieron la financiación por parte de LA SECRETARÍA de la Primera Etapa de implementación del Proyecto "DICTADO DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL EN LA SEDE REGIONAL TARTAGAL" perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas.

QUE las partes reconocen como objetivos específicos del Acta Complementaria, el financiamiento del dictado de una tercera cohorte de la Carrera de Contador Público en la Sede Regional Tartagal.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen N° 15.230 a fs. 40 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 42 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 54/14, en el cual aconseja la aprobación de la citada Acta Complementaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA N° 100/14 al CONVENIO ME N° 844/11 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0606-14



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

100 / 14
844 / 11

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO 844/11 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el señor SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por el señor Rector Cdo. Victor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", en el marco del Convenio ME Nº 844/11 de fecha 4 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que por Convenio ME Nº 844/11 las partes signatarias convinieron la financiación por parte de "LA SECRETARÍA" de la Primera Etapa de Implementación del Proyecto "DICTADO DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL EN LA SEDE REGIONAL TARTAGAL" perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que "LA UNIVERSIDAD" ha planteado la necesidad de financiamiento del dictado de una tercera cohorte de la carrera Contador Público Nacional en la Sede Tartagal.

Que en atención a lo expuesto, se conviene suscribir la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento del dictado de una tercera cohorte de la Carrera Contador Público.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento acordado será de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 5.201.996), de acuerdo a la planilla que como Anexo se incorpora a la presente Acta Complementaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA JURÍDICA
5150 - 4400 SALTA
0387-4258888

GLORIA LESNER WILSEY
Abogada
Secretaría de Políticas Universitarias
Universidad Nacional de Salta



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

100 / 14
844 / 11

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

TERCERA: Quedan subsistentes todas las cláusulas del Convenio Programa N° 844/11 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los...4... días del mes de ..diciembre.... de 2013.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por la UNIVERSIDAD
OPAI VICTOR H. CLAROS
RECTOR UNSO

[Handwritten signature]

Por la SECRETARÍA
ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

CLONADA POR
ASACUNIA
Universitaria

[Handwritten signature]

ONAL DE SALTA
IRIDICA
0 - 4400 SALTA
17-4258888



1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.2 Denominación del Proyecto

PROYECTO DE APERTURA DE 3° COHORTE DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL EN SEDE REGIONAL TARTAGAL

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector	C.P.N. Víctor Hugo Claros
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Salta
Teléfono	0387 - 4255427
Fax	0387 - 4255535
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

Unidad Académica	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Decano	C.P.N. Antonio Fernández Fernández
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Capital - Salta
Teléfono	0387 - 4255417/418
Fax	
Correo electrónico	dececo@unsa.edu.ar

1.4. Director General del proyecto

Nombre	C.P.N. Azucena Sánchez de Chiozzi
Cargo académico	Jefe de Trabajos Prácticos Regular Semisexclusivo
Cargo de gestión	Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Dirección	Avda. Bolivia 5150
Localidad	Salta
Teléfono	0387- 4255468 - Celular: 0387- 155741050
Fax	
Correo electrónico	sececo@unsa.edu.ar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS JURÍDICAS
4400 SALTA
0387-4258688

GLORIA ANTONIA KULISEVSKI
ABOGADA JURÍDICA
Universidad Nacional de Salta



1.5. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
C.P.N. Hugo Llimós	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Coordinador
C.P.N. Diego Sibello	Secretario Administrativo de la Facultad	Responsable Económico Financiero

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha: Salta, 03 de julio de 2013

Firma del Rector:

VICTOR H. CLAROS

GLORIA LEONOR OLIVERA
ASESORA JURÍDICA
Universidad Nacional de Salta

ONAL DE SALTA
JURIDICA
50 - 4400 SALTA
37-4258688



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Relevancia del Proyecto:

La Universidad Nacional de Salta, que en su Estatuto plantea como fines de la institución: "la promoción, difusión y preservación de la cultura, para lo cual está en permanente contacto con la cultura universal, pero, al mismo tiempo, presta especial atención a los problemas de la región y del país", propone la ampliación de la oferta académica de la Sede Regional Tartagal, a través de la reapertura de una nueva cohorte de la Carrera de **Contador Público Nacional**, precisamente para dar respuesta a las demandas de esta región de nuestra provincia, con graves problemas de desempleo y falta de horizontes para sus jóvenes.

El número de alumnos preinscriptos provisoriamente para esta nueva cohorte es de 228.

3.2 Presentación y descripción de la situación actual vinculada con la problemática que se pretende atender con el presente proyecto

La zona norte de la Provincia de Salta presenta características socio-económicas particulares; lo cual provoca que las clases sociales más favorecidas tengan posibilidades de formación universitaria, mientras que la gran mayoría de jóvenes de escasos recursos económicos se ven privados de acceder a la Universidad. Esta situación provoca, por un lado, el desarraigo – pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario- y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas económicos, no pueden acceder a estudios universitarios porque carecen de medios para trasladarse a los centros urbanos más cercanos como Salta, Jujuy o Tucumán, para estudiar en la Universidad.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se inserta.

Autoridades, políticos y otras instituciones sociales de la zona manifestaron en reiteradas oportunidades la imperiosa necesidad de brindar a la juventud local y de todas las poblaciones cercanas la posibilidad de formarse profesionalmente a nivel universitario en distintas disciplinas, entre las que se destaca la carrera de Contador Público Nacional. Tal situación ha sido constatada con visitas a la zona, entrevistas personales con representantes de la comunidad, legisladores, intendentes, padres, educadores, empresarios y futuros alumnos. Además, la Universidad, en su rol de entidad de carácter público y gratuito, debe contribuir a asegurar la disponibilidad de la formación científica y profesional que satisfaga la demanda de la sociedad, sin limitaciones de lugar o condición social.

La actividad económica primaria de la región, constituida, básicamente, por la agricultura y la ganadería, ha crecido considerablemente en los últimos treinta años. Esto ha

Handwritten signatures and initials in blue ink.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA JURIDICA
CALLE 4400 SALTA
5400-47-4258688

Handwritten signature
ELODIA MONDR KULISEVSKY
ABOGADA JURIDICA
Universidad Nacional de Salta



provocado paralelamente un crecimiento de la población, de las empresas y de la administración pública.

En este contexto, la carrera de Contador Público Nacional podría satisfacer las demandas e inquietudes de la sociedad, con muy buenas perspectivas de inserción laboral futura.

3.3. Objetivos Generales:

- Que el sistema de Educación Superior llegue a más personas, con calidad y pertinencia, priorizando las áreas de formación más necesarias para el desarrollo regional e integral de la sociedad.
- Dar respuesta a las demandas de la población de la zona norte de la provincia de Salta, la que registra elevados índices de desempleo y gran cantidad de jóvenes que ven limitadas sus posibilidades de acceso a carreras del área de las Ciencias Económicas.
- Formar profesionales en las Ciencias Económicas, según las necesidades productivas y sociales de la región y en concordancia con el perfil del Contador Público Nacional, definido y reglado por la Ley Nº 20.488/72.

3.4. Objetivos Específicos:

- Facilitar la prosecución de estudios de grado a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Potenciar la actividad regional relacionada con el mayor movimiento económico generado por la instalación de la Carrera.
- Interactuar con el medio a través de las actividades de investigación y extensión, vinculadas a la problemática económica de la zona.
- Mantener una actitud receptiva de la Universidad Nacional de Salta frente a las distintas problemáticas de la región.

Handwritten signature in blue ink

4. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados:

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
<u>Indicadores Socio-demográficos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • En la región los departamentos de mayor crecimiento anual de la población son General 	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA JURÍDICA
4400 - 4400 SALTA
387-4258688

Handwritten signature
GLORIA LEONOR DANSEVSKY
ASESORA JURÍDICA
Universidad Nacional de Salta



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

<p>San Martín (2,56%) y Orán (2,0%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayor densidad demográfica se produce en Orán (10,4 habitantes x Km²) seguido por Gral. San Martín (8,6 habitantes x Km²) • La edad media de la población es de 26 años. • La esperanza de vida al nacer es de 71 años para los varones y 78 para las mujeres. <p><u>Indicadores Educativos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La tasa de analfabetismo es de 7,4% para Gral San Martín y 6,8% Orán. • La tasa de egreso del Nivel Polimodal es del 51,58%, ello implica un total de 2980 egresados en la región. • La tasa de ingreso a la Universidad Nacional de Salta de los alumnos provenientes de la región es del 3,2% del total de alumnos matriculados en el 2010. Ello supone un total de 791 alumnos (711 reíscriptos y 80 ingresantes). 	<ul style="list-style-type: none"> • Censo Nacional de Población • Encuesta Permanente de Hogares • Censo Nacional de Población. • Estadísticas del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta. • Estadísticas de la Universidad Nacional de Salta
--	---

Indicadores de monitoreo	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Tener designados a los docentes de las asignaturas del 1º cuatrimestre en el mes de julio de 2013. • Iniciar el proceso de implementación de las asignaturas del 1º cuatrimestre del 1º año, agosto del 2013. • Continuar la implementación gradual de las demás asignaturas de la Carrera en los cuatrimestres y años sucesivos, hasta completar su dictado julio de 2018. • Evaluar, al finalizar el dictado en los años 2016/17/18, la reapertura de la carrera por nuevas cohortes o su reconversión según demandas sociales y productivas. • Tener por capacitados en alguna actividad de posgrado, al 40% de los docentes de cada año de la carrera, en consonancia con el criterio de 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Anuales de la Dirección de Sede Regional Tartagal y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. • Resoluciones de llamado a inscripción de interesados y designación de docentes.

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a large signature and a stamp that reads "DE SALTA" and "4258688".

Handwritten signature and stamp on the right side of the page. The stamp reads "GLORIA LEONARDA RULISEVSKY ASESORA JURÍDICA 5 Universidad Nacional de Salta".



<p>gradualidad establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar al menos tres trabajos de investigación por año e iniciar al menos 1 proyecto de Investigación por año. • Tener por incorporados al menos 3 alumnos de la carrera a cada trabajo o proyecto de investigación iniciado. • Desarrollar, al menos, dos proyectos de extensión por año. • Incrementar la tasa de retención en un 5% anual, medida a partir del año 2015 (1º cuatrimestre). • Lograr una tasa de egreso del 8% anual, contada a partir del año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de aprobación de cursos de capacitación y posgrado a dictar e informes evaluativos de docentes cursantes. • Resoluciones aprobatorias de los proyectos de investigación emitidas por el CIUNSa. e informes de avance de los proyectos. • Resoluciones aprobatorias de los proyectos de extensión emitidas por Sede/Facultad e informes de avance de los proyectos.
---	---

Indicadores de resultados	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las condiciones formativas de los docentes. • Impacto de las acciones formativas brindadas por la Universidad a los docentes. • Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. • Proyectos de investigación, instrumentados progresivamente a partir del año 2014 (2º cuatrimestre). • Alumnos incorporados a los proyectos de investigación como parte de las actividades formativas de la carrera. • Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2014 (2º Cuatrimestre). • Convenios con productores, empresas, organismos e instituciones del medio firmados a partir del año 2014 (2º Cuatrimestre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Anuales de la Dirección de Sede Regional Tartagal y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. • Encuestas de satisfacción de los alumnos y análisis de sus estados curriculares. • Encuestas de satisfacción de los docentes con las acciones de capacitación y grillas de seguimiento de las prácticas docentes. • Resoluciones aprobatorias de los proyectos de investigación emitidas por el CIUNSa. e informes de avance de los proyectos. • Resoluciones aprobatorias de los proyectos de extensión emitidas por Sede/Facultad e informes de avance de los proyectos.

[Handwritten signatures]

5. JUSTIFICACION DE FONDOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
CALLE 24 DE JUNIO 4400 SALTA
TEL: 0347-4258688

[Handwritten signature]
GLORIA LEONOR FAINBERGSKY
CARRERA JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 SALTA
 J - 4400 SALTA
 7-4258688

**PRESUPUESTO 3º COHORTE
 IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (3º cohorte) - BASE 9 MESES**

PERIODO	CUATRIMESTRE CORRELATIVO DE IMPLEMENTACIÓN										Total Implementación	
	2013		2014		2015		2016		2017			2018
	1 jul a dic	2 ene a jun	3 jul a dic	4 ene a jun	5 jul a dic	6 ene a jun	7 jul a dic	8 ene a jun	9 jul a dic	10 jul a dic		
GASTOS EN PERSONAL												
Profesores 1 y 2 cohorte		278.181,21	333.817,45	333.817,45	55.636,24							1.001.452,36
Subtotal gastos en personal		278.181	333.817	333.817	55.636							1.001.452
I. GASTOS EN PERSONAL												
a) Profesores	(1)	99.923	163.298	199.586	217.731	290.307	326.586	217.731	163.298	54.433		1.950.632
b) Auxiliares	(1)	69.232	112.961	138.063	150.615	200.819	225.922	150.615	112.961	37.654		1.349.455
b.1. - JTP		33.024	71.689	80.650	80.650	0	0	0	0	0		292.896
b.2. - Aux.1º		202.178	347.948	418.300	448.995	491.127	552.518	368.345	276.259	92.086		3.592.983
Subtotal docentes		202.178	626.129	752.117	782.812	491.127	552.518	368.345	276.259	92.086		4.594.436
Subtotal gastos en personal												
II. OTROS COSTOS												
a) Pasajes (ida/vuelta)	(2)	58.560	65.880	80.520	80.520	87.840	87.840	43.920	43.920	0		607.560
Subtotal otros costos		58.560	65.880	80.520	80.520	87.840	87.840	43.920	43.920	0		607.560
TOTAL ESTIMACIÓN		260.738	692.009	832.637	863.332	509.425	578.967	640.358	412.265	320.179	92.086	5.201.996
TOTAL POR AÑO		260.738	1.524.646		1.372.757		1.219.324		732.444		92.086	5.201.996

(1) Desagregado en planilla "Costos Docentes"
 (2) Desagregado en planilla "Otros costos"

GLORIA LEONOR KULISEVSKY
 ASESORA JURÍDICA
 Universidad Nacional de Salta

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 100/14
 del CONVENIO Nº 844/11